



FECHA 27 Agosto 2025

NÚMERO Ac. Leg. 409-LXIV-25

DEPENDENCIA

RUBRICA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

GOBIERNO DE JALISCO

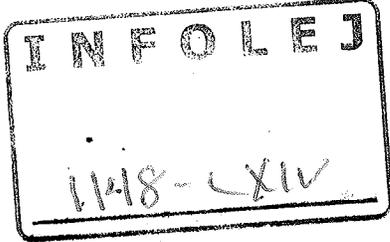
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

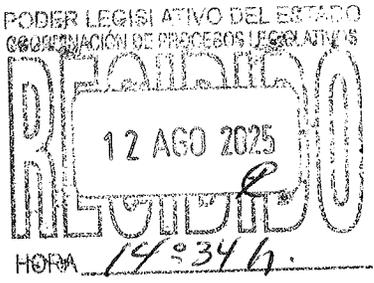
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

El suscrito **DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ**, Presidente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 27 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaria de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto, para lo cual hago la siguiente:

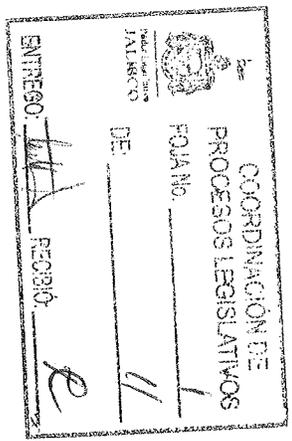


2501



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer de mama constituye una de las principales causas de enfermedad y muerte en mujeres en edad productiva, tanto en





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

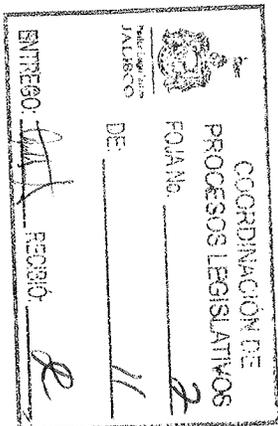
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

México como en el mundo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),¹ tan solo en 2022 fallecieron **7,973 mujeres** por cáncer de mama en nuestro país, consolidándose como la primera causa de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años. En el estado de Jalisco, esta enfermedad representó **una de cada seis muertes por cáncer en mujeres**, con una tasa creciente en la última década, de acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud.

La tendencia ascendente en las tasas de mortalidad por cáncer de mama en México contrasta con los avances médicos y tecnológicos que permitirían un diagnóstico temprano y tratamientos más eficaces. Diversos estudios coinciden en señalar que el **60% de los casos se detectan en etapas avanzadas**, lo cual disminuye dramáticamente las posibilidades de tratamiento exitoso y calidad de vida posterior. Esta situación refleja barreras estructurales que no han sido resueltas: baja cobertura de servicios de salud, escasa cultura de prevención, déficit de mastógrafos funcionales, estigmas sociales, desinformación y falta de enfoque diferenciado en políticas públicas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que cerca del **30% de los casos de cáncer pueden prevenirse**, y una fracción importante del cáncer de mama podría diagnosticarse



¹ INEGI. Comunicado de prensa número 595/23. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_CMAMA23.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

tempranamente mediante mastografías periódicas y campañas efectivas de concientización.² Sin embargo, en México, menos del **33% de las mujeres de entre 40 y 69 años** se realiza una mastografía en el plazo recomendado de cada dos años, lo cual perpetúa el diagnóstico tardío. A esto se suma la escasa participación de los varones en programas de detección, a pesar de que también pueden padecer esta enfermedad, aunque en menor proporción.

El cáncer de mama no solo es una cuestión médica, sino también una expresión de desigualdad social y de género. Las mujeres que viven en comunidades rurales, indígenas o marginadas enfrentan mayores obstáculos para acceder a servicios de salud, ya sea por razones económicas, geográficas, culturales o de discriminación. Además, la intersección entre pobreza, género y salud multiplica el riesgo de diagnóstico tardío y muerte prevenible. En este sentido, la lucha contra el cáncer de mama debe abordarse desde una perspectiva de derechos humanos, equidad y justicia social.

Según el informe más reciente del **Observatorio Global del Cáncer (Globocan)**,³ en 2024 se estimaron más de **2.3 millones de nuevos casos** de cáncer de mama a nivel mundial. Esta patología no distingue nivel socioeconómico ni edad y, aunque afecta principalmente a mujeres, también hay casos en varones, donde lamentablemente el diagnóstico suele ser más tardío.

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA: 3	DE: 11
ESTADO DE JALISCO	

² OMS. Temas de salud. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>
³ Observatorio Global del Cáncer. Recuperado de: <https://gco.iarc.fr/en>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Entre los principales factores de riesgo identificados por la comunidad médica se encuentran: antecedentes familiares, menarquia temprana, menopausia tardía, nuliparidad, obesidad, consumo de alcohol, sedentarismo, exposición prolongada a estrógenos y baja prevalencia de lactancia materna. En México, más del **70% de las mujeres mayores de 20 años** vive con sobrepeso u obesidad, lo que representa un factor de riesgo significativo para este tipo de cáncer. Además, el consumo de alcohol en mujeres se ha duplicado en las últimas dos décadas, otro elemento de riesgo asociado.

Frente a esta realidad, es indispensable fortalecer la **prevención**, promover la **detección temprana**, garantizar **tratamientos integrales** y fomentar la **investigación científica** con el fin de disminuir la morbilidad y mortalidad asociadas a esta enfermedad. La evidencia internacional respalda que las estrategias integrales, sostenidas y con enfoque comunitario pueden reducir drásticamente la mortalidad por cáncer de mama.

Es necesario también que el Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, evalúe con seriedad las políticas públicas existentes en la materia, midiendo su impacto, eficacia y pertinencia cultural. La planeación basada en evidencia, acompañada de indicadores de desempeño claros, debe regir las acciones de prevención, atención, investigación y sensibilización. **La inversión en investigación médica, innovación en tratamientos, campañas**

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. 4	
DE 11	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

educativas con perspectiva de género y uso eficiente de recursos públicos debe consolidarse como eje rector de una estrategia nacional y estatal en contra del cáncer de mama.

Asimismo, es fundamental visibilizar el impacto social, económico y emocional que esta enfermedad tiene en las familias, particularmente cuando las mujeres afectadas son madres, cuidadoras, trabajadoras y pilares económicos de sus hogares. La detección tardía no solo implica mayor sufrimiento humano, sino también un alto costo económico para los sistemas de salud y una pérdida de productividad para el país.

- **Diagnóstico y prevención: barreras estructurales.**

El acceso desigual a estudios de mastografía, las brechas en la cobertura del sistema de salud, la desinformación, los estigmas, y la insuficiente inversión en campañas de sensibilización son obstáculos persistentes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que el acceso a pruebas diagnósticas oportunas, tratamientos adecuados y cuidados paliativos es clave para reducir la mortalidad. Sin embargo, en México, menos del 30% de las mujeres entre 40 y 69 años se realizan mastografías con regularidad.

- **Marco jurídico y responsabilidad institucional.**

ENTREGADO: _____ REGISTRO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJANE: _____ DE: _____
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el **derecho a la protección de la salud**, que a la letra dice:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

..."⁴

En el ámbito estatal, el artículo 4º de la Constitución del Estado de Jalisco reconoce el derecho a la salud como fundamental, y mandata su garantía por parte de las autoridades.

"Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos

ENTREGO:	RECIBO:
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
FECHA:	FECHA:
JALISCO	JALISCO
DE:	DE:
FOJANO:	FOJANO:
6	11
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

..."⁵

Asimismo, la Ley General de Salud⁶ y la Ley de Salud del Estado de Jalisco⁷ prevén la obligación de implementar programas de prevención y atención de enfermedades crónicas no transmisibles, incluido el cáncer de mama.

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, así como el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco, deben priorizar estrategias integrales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, especialmente en lo relativo al cáncer.

NOTAS PERIODÍSTICAS RELEVANTES:

El Universal (octubre 2024): Las brechas del cáncer de mama en México: detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No. 7, DE 11, ENTREGO: [signature], RECIBO: [signature]

5 Constitución Política del Estado de Jalisco. Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco. Recuperado de: https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%A9tica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-141024.pdf
6 Ley General de Salud. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
7 Ley de Salud del Estado de Jalisco. Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco. Recuperado de: https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20del%20Estado%20de%20Jalisco-231024.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

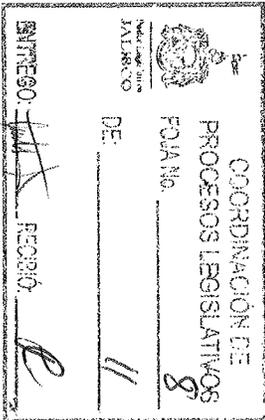
Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

“En México, se diagnostican más de 30 mil casos por año [Secretaría de Salud], a un ritmo de un caso nuevo cada nueve minutos [Banco interamericano de Desarrollo]. Según el informe técnico realizado por Pro Mujer en 2023, en las zonas de mayores ingresos, solo el 10% de los casos de cáncer de mama que se detectan están en estadios avanzados, mientras que, en áreas más vulnerables, esta cifra asciende a 50%. Si bien el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente en la población femenina mundial –y la principal causa de muerte por cáncer en mujeres–, las desigualdades repercuten de forma directa en la supervivencia.”⁸

Milenio (marzo 2022): En 2022 en Jalisco se han duplicado los diagnósticos de cáncer de mama.

“En 2021 fueron 900 pacientes con la enfermedad, este año van mil 900 mujeres diagnosticadas; especialista llama a revisiones periódicas para una detección temprana.”⁹

SWI (septiembre 2022): El 70 % de latinoamericanas con cáncer de mama llegan tarde al diagnóstico.



⁸ Las brechas del cáncer de mama en México: detección temprana, diagnóstico y tratamiento. *El Universal* (octubre 2024). Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/marcela-del-agulla/las-brechas-del-cancer-de-mama-en-mexico-deteccion-temprana-diagnostico-y-tratamiento/>

⁹ En 2022 en Jalisco se han duplicado los diagnósticos de cáncer de mama. Milenio (marzo 2022). Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cancer-mama-2022-jalisco-duplicado-diagnosticos>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

“El 70 % de las mujeres con cáncer de mama en Latinoamérica llegan tarde al diagnóstico principalmente porque no acuden a una evaluación periódica o no tienen acceso a tamizajes precisos como la mamografía contrastada, consideraron este martes especialistas.

El cáncer de mama es el más diagnosticado en América Latina y es la segunda causa de muerte por cáncer en las mujeres de la región. A pesar de que la incidencia todavía es baja, la mortalidad sigue siendo alta debido a factores ambientales y biológicos.”¹⁰

DOCTRINA Y OPINIONES ESPECIALIZADAS:

Expertas en salud pública como **Julieta Fierro Gossman** (UNAM) y organismos como la **Red contra el Cáncer**,¹¹ han advertido que la inversión en investigación médica, tecnología diagnóstica y educación en salud es indispensable para abatir los rezagos. Asimismo, se ha propuesto integrar protocolos diferenciados para mujeres jóvenes, población indígena, comunidades rurales y hombres.

En virtud de la problemática antes manifestada, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hace

¹⁰ El 70 % de latinoamericanas con cáncer de mama llegan tarde al diagnóstico. SWI (septiembre 2022). Recuperado de: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-70-de-latinoamericanas-con-c%C3%A1ncer-de-mama-llegan-tarde-al-diagn%C3%B3stico/47915766>

¹¹ Red contra el Cáncer- Red Nacional contra el Cáncer. Recuperado de: <https://redcontraelcancer.org.mx/>

ENTREGO:	RECIBÍ:
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
DE:	FOJANO:
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

un atento llamado a todas las fuerzas políticas aquí representadas, para que se solicite a los distintos ámbitos de gobierno, por medio de sus respectivas y diversas dependencias u organismos responsables de aplicar políticas públicas relativas al combate del CÁNCER DE MAMA, refuercen, evalúen e innoven en las políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama.

Por ello, se considera oportuno que las Secretarías de Salud de gobierno federal como el de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos de esta entidad, intervengan buscando aumentar su participación en este tema, ello bajo la viabilidad de reforzar y evaluar los hecho hasta ahorita, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, haciendo énfasis en promover campañas continuas de concientización con perspectiva de género; implementando estrategias diferenciales para población rural, indígena, mujeres y varones, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco el suscrito diputado

ENTREGO:	RECIBÍ:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO: 10	
DE: 11	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretarías de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

integrante de la LXIV legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de;

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo para que remita de manera atenta y respetuosa el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaria de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, haciendo énfasis en promover campañas continuas de concientización con perspectiva de género; implementando estrategias diferenciales para población rural, indígena, mujeres y varones, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

ATENTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Guadalajara, Jalisco, doce de agosto del año dos mil veinticinco.

DIP. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

ENTREGADO A:	FECHA:
RECIBIDO:	FECHA:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. 11	
DE: 11	



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 17:46:01

FECHA: 2025/08/27

TIEMPO TERMIN: 17:48:08

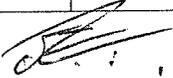
MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.8, 8.12, 8.13, 8.14, 8.16, 8.17 del 8.20 al 8.27, 8.29, 8.30, 8.31, 8.38 del 8.40 al 8.43 del 8.48 al 8.50, 8.56 y 8.57.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	11	6	0	0	6
MORENA	9	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
HAGAMOS	3	3	0	0	3
PRI	3	3	0	0	3
FUTURO	2	1	0	0	1
PT	2	2	0	0	2
PVEM	2	2	0	0	2
SP	1	1	0	0	1

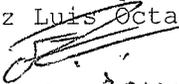

NORMA LÓPEZ RAMÍREZ

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alfaro García Alberto (MORENA) A FAVOR
Almaguer Castañeda Leonardo (PT) A FAVOR
Arizmendi Fombona Marta Estela (MORENA) A FAVOR
Ávila Gutiérrez Valeria (HAGAMOS) A FAVOR
Barragán Sánchez Alejandro (MORENA) A FAVOR
Barrera Rodríguez Itzul (MORENA)
Bravo Padilla Tonatiuh (HAGAMOS) A FAVOR
Buenrostro Martínez José Guadalupe (PVEM) A FAVOR
Camarena Jaúregui María del Refugio (PRI) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (PVEM) A FAVOR
Cárdenas Méndez Tonantzin Elusay (FUTURO) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)
Carrera García Brenda Guadalupe (MORENA)
Casillas Guerrero Mariana (FUTURO)
Cervantes Rivera Omar Enrique (MC)
Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
Cortés Berumen Isaiás (PAN) A FAVOR
De la Rosa Figueroa Miguel (MORENA) A FAVOR
Fausto De León Alondra Getsemany (PRI) A FAVOR
Fonseca Olivares José Aurelio (PRI) A FAVOR
Franco Cuevas Martín (MORENA) A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Hernández Sanmiguel Ana Fernanda (MC) A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN) A FAVOR
Jiménez Vázquez Verónica Magdalena (MC)
López Ramírez Norma (MORENA) A FAVOR
Madrigal Díaz César Octavio (PAN) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
Martín Castellanos Sergio (PT) A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (MC) A FAVOR
Moya Díaz Marco Tulio (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Ochoa Ávalos María Candelaria (MORENA) A FAVOR
Pérez Cisneros Esther Montserrat (MC)
Puerto Covarrubias Emmanuel Alejandro (SP) A FAVOR
Tostado Bastidas José Luis (MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR
Vidrio Martínez Luis Octavio (MC)


NORMA LÓPEZ RAMÍREZ